



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Expediente nº 4014/2024

Contratación: Suministro material para las Obras a realizar para la Brigada municipal.

Procedimiento: Contrato de Suministros por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y tramitación ordinaria

Valor estimado del contrato sin IVA (3 lotes): 16.537 euros

Asunto: adjudicación contrato de suministros.

PROPUESTA – RESOLUCIÓN – NOTIFICACIÓN

Antecedentes de hecho:

La Resolución de Alcaldía n.º 2042-2200 de fecha 7 de agosto de 2024 aprobó el expediente de contratación y los pliegos que rigen el contrato.

El anuncio de licitación de fecha 07/08/2024 dio publicidad al procedimiento abierto simplificado Abreviado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), tramitación ordinaria (arts. 116 y 117 LCSP), con la aplicación de criterio cuantificables automáticamente (art. 145 LCSP), para la contratación arriba referenciada.

Procedimiento de adjudicación:

En fecha 19/08/2024 se celebra el acto de apertura del sobre único con el siguiente detalle:

Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL SLU	B67726711	13-08-2024 13:09
MAQUIVER, S.L.U.	B12007720	12-08-2024 10:39
RAMON GIMENO, S.L.	B96092317	10-08-2024 12:19
Transportes y Excavaciones Perez Plumed, S.L.	B46828216	14-08-2024 12:55
Vetocu, S.L.	B42928200	15-08-2024 00:05

[Primero](#) Página 1 de 1 Total: 5 [Último](#)

Se debe excluir a la empresa Vetocu SL por presentarse fuera de plazo.

Se procede a la valoración los criterios cuantificables automáticamente de conformidad con lo previsto en el apartado k.1. del Anexo I del PCPA, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO	PUNTUACIÓN
LOTE 1: Materiales de obra		
RAMÓN GIMENO SL	11.082,61	100





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

LOTE 2: Bolardos flexibles				
MAQUINARIA VEHÍCULOS Y RECAMBIOS, S.L.U. (MAQUIVER)			1.361,98	100
Gestión integral de señalización vial SLU			1.923,90	50
RAMÓN GIMENO SL			2.504,70	0
LOTE 3: Áridos				
PEREZ PLUMED SL			2.904	100

Intervención ha emitido informe favorable de la fiscalización del compromiso de gasto, previo a la adjudicación del contrato.

De conformidad con el art. 159 de la LCSP, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 y 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la vista de la documentación aportada, sin observar deficiencia u omisión esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. La adjudicación del contrato de suministros según el siguiente detalle:

Lote 1: Ramón Gimeno SL, con CIF B96092317, por 11.082,61 euros con IVA incluido.

Lote 2: Maquinaria vehículos y recambios SLU (Maquiver), con CIF B12007720, por 1.361,98 euros con IVA incluido.

Lote 3: Perez Plumed SL, con CIF B96092317 por 2.904 euros con IVA incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto de **15.348,59 euros** incluido el I.V.A. para la contratación de los suministros para el ejercicio presupuestario 2024 según el siguiente detalle:

LICITADOR	CIF	PRECIO	RC	PARTIDA
RAMÓN GIMENO SL	B96092317	11.082,61. Lote 1. Materiales de obra	220240007000	1532.61901 Reposicion de infraestructuras y bienes de uso general
MAQUINARIA VEHÍCULOS Y RECAMBIOS, S.L.U. (MAQUIVER)	B12007720	1.361,98. Lote 2: Bolardos flexibles	220240007001	933.63200 Inversiones sobre el patrimonio
PEREZ PLUMED SL	B96092317	2.904. Lote 3: Áridos	220240007002	1532.21002 Conserv. Mtto y limpieza infraestructuras





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

TERCERO. Notificar a las empresas adjudicatarias y citarles para la aceptación de la presente resolución en la [sede electrónica](#) de este Ayuntamiento en la sección "portafirmas", a la mayor brevedad.

CUARTO. Notificar a los licitadores que han participado en el procedimiento simplificado ordinario, con los recursos procedentes conforme a Derecho.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato al Encargado General, de conformidad con el art. 62 de la LCSP y la cláusula 19 del PCAP, a los efectos oportunos.

RECURSOS: Se le indica que este acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá Vd. interponer, con carácter potestativo recurso de reposición o impugnarlo directamente en vía contencioso administrativa.

En el supuesto que usted opte por la interposición del recurso de reposición, lo hará ante el órgano municipal que dictó el acto y en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, debiendo tener en cuenta que la interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desestimación presunta, la utilización de la vía contencioso-administrativa. El recurso deberá resolverse y notificarse en el plazo de un mes, entendiéndose desestimado y quedando expedita la vía contencioso administrativa en caso contrario.

En el supuesto de que opte por interponer recurso contencioso administrativo directamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, lo hará ante la Sala o Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

Se informa y propone por la funcionaria encargada; lo dispone la Alcaldía; y da fe la Secretaría General, a la fecha de las firmas digitales al margen.

